

***Contratación de servicios de acceso y autenticación
para el acceso remoto (OpenAthens) a la biblioteca
virtual de osakidetza-s.v.s.***

Nº EXPTE.: 2020/00989

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ÁMBITO DEL CONTRATO	3
3.	ALCANCE	3
4.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
5.	PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	5
6.	CONFIDENCIALIDAD	5
7.	PRESUPUESTO MÁXIMO	6
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
9.	PAGO	6

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este expediente es la renovación, para el personal de Osakidetza-S.v.s., de los servicios de acceso y autenticación a la plataforma de autenticación OpenAthens que sirve de pasarela (acceso remoto) desde Internet a los recursos electrónicos de la Biblioteca Virtual de Osakidetza-S.v.s., facilitando así las labores de investigación e innovación de los y las profesionales, alineándonos con la estrategia de Osakidetza-S.v.s. así como con los objetivos del Plan de Salud 2013-2020.

2. AMBITO DEL CONTRATO

Los recursos electrónicos que conforman la biblioteca virtual de Osakidetza-S.v.s. son accesibles a todas las personas que componen la plantilla de la organización. Son los recursos consorciados:

- OSAKIDETZA-S.V.S. – Dirección General (CONSORCIO)

Por otro lado, existen organizaciones de servicio que contratan sus recursos específicos, debido a la particularidad de sus carteras de servicio y especialidades. Esta circunstancia se da en concreto, en las organizaciones de servicio donde se ubican los hospitales universitarios:

- OSI ARABA – Hospital Universitario Araba
- OSI BILBAO-BASURTO – Hospital Universitario Basurto
- OSI DONOSTIALDEA – Hospital Universitario Donostia
- OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES – Hospital Universitario Cruces

Así mismo podrán beneficiarse del acceso a la plataforma de OSAKIDETZA-S.V.S. – Dirección General (CONSORCIO), mediante habilitación de usuarios OpenAthens, aquellas personas autorizadas del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de las sociedades públicas de Osakidetza, y de entidades vinculadas a Osakidetza mediante convenio que posibilite la compartición de recursos bibliográficos.

3. ALCANCE

El alcance de los servicios requeridos es:

- Proveer de acceso remoto, integrado con el directorio activo de Osakidetza-SVS, al personal de Osakidetza-S.v.s. a los recursos generales.
- Proveer de acceso remoto, integrado con el directorio activo de Osakidetza-SVS, a los profesionales de las organizaciones de servicio a los recursos específicos de éstas.
- Proveer acceso a perfiles de administrador, desde las IP públicas de Osakidetza.
- Actualizaciones y evolución de la plataforma en la duración del contrato.
- Soporte funcional y técnico a Osakidetza-S.v.s.
- Formación.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las siguientes condiciones en los ámbitos especificados:

4.1 ASISTENCIA TECNICA

El adjudicatario prestará la asistencia técnica necesaria para el buen funcionamiento de la herramienta ofertada, así como, a su integración con el Directorio Activo de Osakidetza-SVS. En caso necesario desplazarán a sus técnicos para realizar dicha asistencia, sin que ello suponga ningún coste adicional.

El adjudicatario designará interlocutores técnicos y de gestión para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El adjudicatario prestará el servicio y atención a clientes en castellano. Proporcionará la documentación en el idioma original junto con su traducción jurada en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca).

4.2 PENALIZACIONES

En caso de que la herramienta de acceso no funcionara correctamente, la empresa adjudicataria deberá abonar el importe proporcional al tiempo que se ha prescindido del servicio contratado.

4.3 ACREDITACIÓN DE PARTNER DE LA PLATAFORMA OPEN ATHENS

La empresa adjudicataria deberá acreditar la condición de partner sobre la plataforma OPENATHENS. Asimismo, queda obligada a comunicar a Osakidetza-S.v.s. cualquier modificación sobre dicha condición durante la vigencia del contrato.

La adjudicataria garantiza que la plataforma es conforme a la Ley de Propiedad Intelectual vigente, permitiendo el acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión de las publicaciones electrónicas contratadas desde Osakidetza para fines de asistencia, docencia e investigación de sus profesionales.

4.4 INCOMPATIBILIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con el fin de preservar los intereses de Osakidetza-S.v.s. y evitar un conflicto de intereses comerciales entre el proveedor de servicios de acceso y autenticación a la plataforma de autenticación OpenAthens y la provisión de contenidos digitales, se establece como condición que el adjudicatario de los servicios objeto del presente contrato no provea contenidos digitales a Osakidetza-S.v.s.

5 PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

ENTREGADOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de Osakidetza-S.v.s., quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Osakidetza-S.v.s.

6 CONFIDENCIALIDAD

En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A ellos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de Osakidetza-S.v.s. y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

Osakidetza-S.v.s. se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que sus características puedan constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso ni circunstancia el adjudicatario podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros los datos facilitados por Osakidetza-S.v.s. para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de Osakidetza-S.v.s., inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario faculta a Osakidetza-S.v.s. para que al terminar el proyecto pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la LOPD.

7 PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto base de licitación para el expediente es de **53.988,00 € (sin IVA)** y podrá ser prorrogado según la legislación vigente por lo que el valor estimado del contrato es de **118.773,60 (sin IVA)**.

Asimismo, se prevé una posible modificación del importe en un 20% para dar cobertura a adaptaciones derivadas de cambios legislativos, migraciones tecnológicas por obsolescencia de productos, implantación no contemplada de infraestructuras y tecnologías y proyectos o evolutivos urgentes de carácter estratégico, no existentes en el momento de la elaboración de este expediente.

A todos los efectos, se entenderá que en la oferta presentada se encuentran incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para que el servicio de acceso a la plataforma de autenticación Open Athens, para el personal de Osakidetza-S.v.s., objeto de la presente licitación, se garantice.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos años contados desde la fecha de formalización del contrato pudiéndose prorrogarse según la legislación vigente.

9 PAGO

Se realizará anualmente un pago del 50% del importe de adjudicación tras el Vº Bº del responsable de Osakidetza-S.v.s.

Documento firmado por: CARMEN RECALDE
LANGARICA
En la fecha 2020.05.18 18:56:29 CEST